

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 076

Fecha Estado: 05/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020130131200	Ordinario	MARTHA CECILIA OSORIO RAMIREZ	MARIA GABRIELA OSPINA LOPEZ	Auto que Nombra Curador (G.Z) al doctor HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se localiza en la Carrera 49 No. 50 – 30, oficina 511, Medellín, teléfono 231 19 43 y 313 732 63 26. La parte interesado comunicará la designación. Se fijan gastos procesales.	04/08/2022		
05001311001020180062200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHOANNA JUDITH ORZECOWSKI	STEPHAN SAMUEL ORZECOWSKI	Auto que ordena expedir copias GZ. Pone en conocimiento la información proveniente por la OOIIPP. Deja el expediente a disposición de los interesados en la secretaría del despacho para que procedan al retiro de copias requeridas.	04/08/2022		
05001311001020190047300	Ejecutivo	LUCERO BOTERO CANO	LEON DARIO MUÑOZ HERNANDEZ	Auto que resuelve solicitudes GZ En atención a la solicitud de información presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en escritos que anteceden, se le hace saber a la memorialista que el archivo del cuaderno físico contentivo del proceso de la referencia, obedeció a factores organizacionales del despacho. Que no obstante lo anterior, el proceso se encuentra ya cargado de forma virtual en los archivos del juzgado, y que es precisamente con el archivo digital, con el cual se continuará adelantando el trámite correspondiente.	04/08/2022		
05001311001020190047700	Ejecutivo	YANETH PATRICIA FLOREZ LEMUZ	LUCIO FELIX LINARES	Auto que ordena entregar dineros Agosto 04 de 2022. Atendiendo al oficio allegado a este despacho el día 29 de julio del año 2022, por el juzgado Cuarto de Ejecucion Civil Municipal se ordena entregar los dineros que le correspondan al demandado. JLM	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210019900	Verbal Sumario	JORGE ALEJANDRO OCAMPO CORREA	YURI MARCELA GIRALDO DURANGO	Auto que agrega escrito De contestación de demanda al cual se le dará valor legal en el momento procesal oportuno. Respecto a las excepciones previas propuestas, de conformidad al artículo 391 del Código General del Proceso y la jurisprudencia aplicable al caso, estas deberían ser interpretadas por este funcionario, y tramitarlas como un recurso de reposición en contra del auto que admitió la demanda; pero, ello no es posible, por cuanto las mismas fueron presentadas de manera extemporánea, de conformidad al artículo 318 ibídem. De las excepciones de mérito propuestas se dispone que por secretaría se corra traslado de las mismas. Reconoce personería para actuar al doctor Diego Alonso Cortés Mejía, para representar a las señoras Yuri Marcela Giraldo Durango y María Paulina Ocampo Giraldo, en los términos del poder conferido. voc	04/08/2022		
05001311001020220005600	Ejecutivo	NATALIA ANDREA SANCHEZ LOPEZ	OSCAR HERNAN ZAPATA MESA	Auto que resuelve reposición (JLM) Agosto 04 de 2022. Repone auto del 25 de abril de 2022. Ordena corregir el auto mediante el cual se libro mandamiento de pago.	04/08/2022		
05001311001020220018900	Ejecutivo	GISSELLE RENDÓN TRUJILLO	GIOVANNI ALONSO LOAIZA HERNANDEZ	Auto ordena oficiar Agosto 04 de 2022. Previo a resolver el recurso de reposicion interpuesto ordena oficiar a soporte de Correo y Office365.	04/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO
SECRETARIO (A)